

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: томо 13, голю 202, им. 1.003

Año XLV

Lunes, 31 de agosto de 1981. — Número 104/04

Página 1.201

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 59-81. Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega, calle General Ceballos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Ampliación de un centro de transformación, tipo interior, denominado «Cooperativa Torrelavega», con un transformador de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 236.813 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 11 de julio de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del	
Ministerio de Industria y	
Energía de Santander	1.201
Delegación Provincial de	
Trabajo de Santander	1.201
Audiencia Territorial de	
Burgos	1.203
L'elegación Territorial del	
Ministerio de Trabajo,	
Sanidad y Seguridad So-	
cial de Santander	1.203

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema	. I	Diputación	Provin-	
cial	de	Santander		1.203

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Providencias judiciales 1.204

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Los Tojos, Arnuero, Villaescusa, Bareyo, Meruelo, Hermandad de Campoo de Suso, Villafufre y Reinosa, y Junta Vecinal de Cóbreces 1.205

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

III Convenio Colectivo de la «Empresa Propulsora Montañesa, S. A., Radio Santander»

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo primero.-Las relaciones de trabajo entre la «Empresa Propulsora Montañesa, S. A., Radio Santander» y su personal estarán reguladas por el presente Convenio y por las disposiciones legales de carácter general, muy especialmente las contenidas en la Ordenanza Laboral de las Entida-

des de Radiodifusión vigente a partir del día 1 de enero de 1977.

Artículo 2.º-La vigencia de este Convenio Colectivo, concertado por su Comisión Deliberadora, compuesta por dos representantes de los trabajadores y otros dos de la empresa, tendrá vigencia de un año, comenzando el día 1 de enero de 1981, por lo que sus efectos terminarán el día 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3.º—La revisión o prórroga del presente Convenio será automática por el período de un año si no es denunciado por cualquiera de las partes, al transcurrir el mismo, fijándose como plazo legal para su denuncia el día 1 de diciembre de 1981.

Retribuciones

Artículo 4.º Sueldos Base.—El sueldo base mensual para cada una de las categorías profesionales será el que se indica a continuación, limitándose a aquellos que, previstos en la Ordenanza Laboral, existan o se prevea que puedan existir en la empresa durante el plazo de duración del presente Convenio.

Encargado técnico superior, pesetas 42.384.

Encargado servicios técnicos de segunda, 37.434 pesetas.

Técnico de radiodifusión de primera, 36.777 pesetas.

Jefe de programación, 50.480 pesetas.

Encargado de archivos sonoros, 37.135 pesetas.

Técnico de sincronización y montaje, 36.777 pesetas.

Locutor superior, 42.535 pesetas.

Locutor de primera, 42.384 pesetas.

Locutor: 39.225 pesetas.

Jefe administrativo de segunda, 42.384 pesetas.

Oficial administrativo de primera, 38.775 pesetas.

Oficial administrativo de segunda, 34.857 pesetas.

Auxiliar administrativo, 33.868 pesetas.

Ordenanza, 33.868 pesetas.

Personal de limpieza, 32.907 pesetas.

Antigüedad

Artículo 5.º—Todo el personal afectado por este Convenio percibirá el importe de la antigüedad a que tenga derecho conforme con lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de 31-11-77 y efectos de 1-1-77, calculados sobre los salarios base del artículo anterior.

Complemento personal

Artículo 6.º—El personal que disfruta de complemento personal verá incrementado éste en el 15 por 100 que se fija como aumento de salarios para 1981.

Pagas extraordinarias

Artículo 7.º—Todo el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio tendrá derecho a percibir dos pagas extraordinarias por importe de una mensualidad completa, cada una de ellas, con motivo de la Navidad y durante el mes de julio de 1981, calculándose su importe de acuerdo con los salarios, antigüedad y complementos personales, en su caso, a que se hace mención en los artículos anteriores.

Además de estas dos pagas existirán otras dos gratificaciones extraordinarias por el mismo imporporte de las anteriores, a abonar en los meses de mayo y octubre de 1981.

Jornada de trabajo

Artículo 8.º—El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio realizará las siguientes jornadas de trabajo.

—Personal técnico de radiodifusión, programación y emisiones y producción: 36 horas semanales durante todo el año.

—El personal administrativo y de servicio de limpieza realizará una jornada semanal de 42 horas durante todo el año, con excepción de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, en los que la jornada laboral quedará reducida a 36 horas semanales, condicionadas a que, por el personal, se establezca un turno rotativo que garantice 3 horas de servicio cada tarde.

Acuerdos varios

Artículo 9.º—La empresa abonará la cantidad de 1.000 pesetas por las intervenciones en programas de la Cadena Ser.

Artículo 10.—La empresa abonará, por derechos de grabación de cuñas, la misma cantidad que corresponda a la unidad contratada, a repartir entre el personal que interviniere en su realización y a partes iguales.

Artículo 11.—La empresa abonará la cantidad de 15 pesetas por cada kilómetro recorrido cuando sus empleados utilicen automóviles de su propiedad en desplazamientos por cuenta de la misma.

Artículo 12.—La empresa concederá un complemento de pensión a todos los trabajadores, una vez jubilados a los 65 años, siempre que el importe líquido de la pensión oficial sea inferior al importe líquido del sueldo percibido en activo, hasta alcanzar el 100 por 100 de este importe.

Este complemento de pensión será invariable y vitalicio.

Artículo 13.—Los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán, en el momento de su jubilación, una gratificación especial consistente en el importe líquido de dos mensualidades.

Artículo 14.—La empresa, en caso de incapacidad permanente, total o absoluta de algunos de sus empleados, abonará un complemento de prestación igual a la diferencia que pudiera existir entre la pensión oficial que recibiere en el momento de ser declarada la incapacidad y el importe líquido de su última mensualidad como trabajador activo en la empresa. Este complemento de prestación, una vez fijado, será invariable y vitalicio.

Artículo 15.—Este tercer Convenio Colectivo de «Propulsora Montañesa, S. A., Radio Santander», acordado con sus trabajadores, queda de hecho notificado a las partes afectadas mediante las correspondientes copias del mismo, que se entregan a los representantes de los trabajadores, encabezados por la Delegación de Personal, y a la propia empresa, elevándose también al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores.

Lo firman en Santander a 9 de marzo de 1981.—Los componentes de la Comisión Negociadora, María Teresa Liaño Alcalde, Fernando Ibarra Ceballos, José Ignacio Beltrán Villar y Pablo Gutiérrez Abella.

Comisión Paritaria.—Por la representación empresarial son designados Pablo Gutiérrez Abella e Ignacio Beltrán Villar. Por la representación social, Teresa Liaño Alcalde y Fernando Ibarra Ceballos.

«PROPULSORA MONTAÑESA, S. A., RADIO SANTANDER» Puestos de trabajo característicos. (Radiodifusión)

Puesto de trabajo	Salario+Complemento	Horas/año	Precio hora
Sin antigüedad Jefe de programación Encargado archivo sonoro Locutor superior	860.080	1.640	524,43
	683.312	1.640	416,65
	815.616	1.640	497,32

Puesto de trabajo	Salario + Complemento	Horas/año	Precio hora
Locutor	698.400	1.640	425,85
Encargado superior técnico	774.144	1.640	472,03
Técnico sincro. v mont.	677.584	1.640	413,16
Jefe administrativo 2.ª	813.200	1.832	443,88
Oficial administrativo 2.a	665.664	1.832	363,35
Auxiliar administrativo	631.040	1.832	344,45

Con antigüedad.—20 años.—(5 bienios más 2 quinquenios sobre salario)

Puesto de trabajo	Salario+Complet.º+Antig.	Horas/año	Precio hora
Jefe de programación	1.223.536	1.640	746,05
Encargado archivo sonoro	950.604	1.640	579,63
Locutor superior	1.121.868	1.640	684,06
Locutor	980.820	1.640	598,06
Encargado superior técnico	1.079.309	1.640	658,11
Técnico sincro. y mont.	942.378	1.640	574,62
Jefe administrativo 2.ª	1.118.318	1.832	610,43
Oficial administrativo 2.a	916.634	1.832	500,34
Auxiliar administrativo	874.890	1.832	477,56

Santander, marzo de 1981.

280

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de fiscal de paz de Ruiloba (Partido Judicial de San Vicente de la Barquera), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 5 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 375 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 19 de agosto de 1981. El secretario de Gobierno, José María Hervás García. 2.030

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-1.506/80, seguido contra Francisco Pérez González, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-1.506/80, levantado a Francisco Pérez González, domiciliado en Argumosa, 7, Torrelavega, por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 20.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Francisco Pérez González, domiciliado últimamente en Argumosa, 7, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 11 de agosto de 1981.—El secretario (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncios de concursos

1.º-Edición del libro «Actas del Simposio sobre la Guerra de la Independencia. Santander, octubre de 1979». Tipo: 1.300.000

pesetas. Plazo de ejecución: tres meses. Fianza provisional: 36.000 pesetas.

2.º—Edición del libro «Obra poética completa de Leopoldo Rodríguez Alcalde». Tipo: 450.000 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses. Fianza provisional: 13.500 pesetas.

3.º—Edición del libro «Trajes populares de Cantabria, siglo XIX», de Gustavo Cotera. Tipo: 900.000 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses y medio. Fianza provisional: 27.000 pesetas.

4.º—Edición del libro «Guía de los árboles monumentales de Cantabria», de Enrique Loriente. Tipo: 510.000 pesetas. Plazo de ejecución: dos meses y medio. Fianza provisional: 15.300 pesetas.

Las ofertas se presentarán por separado.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de...., domiciliado en...., calle de...., número.....), se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en los pliegos de condiciones de citados concursos.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de agosto de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario. Ricardo Alonso Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Federico Abando Villanueva, que tuvo su domicilio en la calle Juan de Isla, número 5-1.º, de Astillero, y a María Isabel Martínez González, con igual domicilio que el anterior, hoy con paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldome-

ro Iglesias, s/n., al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 571/81, sean reconocidos por el médico forense; siéndoles hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Federico Abando Villanueva y a María Martínez González, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 24 de abril de 1981.

Rafael Mateos Sánchez, de 28 años de edad, natural de Casares (Málaga), hijo de Diego y de María, de estado soltero, de profesión electricista, domiciliado última-Santander (Renedo), mente en procesado en preparatorias número 76 de 1980 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1980. — El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 3.017

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 2.035/79 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa Registro, O. C. 11, 20 pesetas; de previas y trámite, 28-1, 115 pesetas; despachos, 31-1, 300 pesetas; ejecución, 29-1, 30 pesetas; suma parcial, 465 pesetas; dietas agente Juzgado de Distrito de Torrelavega, 500 pesetas; dietas del Juzgado Número Dos de Burgos, 225 pesetas; oficial Bregas Decano, señor Zamorán, 225 pesetas; reintegros y mutuales, 1.000 pesetas, 120 pe-

setas, 120 pesetas; transferencias, 150 pesetas; indemnización a Celestino Val, 2.000 pesetas; total, 5.045 pesetas. Importan cinco mil cuarenta y cinco pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsanable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y sirva de notificación y traslado al condenado José Alunda Larralde, expido el presente, en Torrelavega a 30 de octubre de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho.

3.027

Julián Andrés Raboso, de 36 años de edad, natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Juliana, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 47 de 1977 por el delito de robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1980. — El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 3.018

Juan Antonio Barrul Romero, de 30 años de edad, natural de Olleros de Sabero, hijo de Lisario y de María, de estado soltero, de profesión obrero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en preparatorias número 36 de 1980 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 3.019

Pablo Antonio Díaz Gómez, de 16 años de edad, natural de Huesca, hijo de Antonio y de Manuela, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 31 de 1980 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el periuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario. José Casado.

3.020

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a El Ktini Brahim Ben Mohamed, mayor de edad, casado, comerciante y residente en Marruecos, v El Fettachi Rahal, mayor de edad, casado, comerciante y residente en Marruecos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oídos en el juicio de faltas 1.776/80, siéndoles hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocidos por el médico forense, debiendo El Ktini Brahin Ben Mohamed presentar, para ser testimoniado, su permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo 756-Z-573.

Y para que sirva de citación a El Ktini Brahin Ben Mohamed y El Fettachi Rahal, y su inserción

en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 4 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.025

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Francisco Ríos Gutiérrez, que dijo tener su domicilio en la Avenida de Cantabria, número 10, de Torrelavega, hoy con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., al obieto de prestar declaración, como lesionado, en el juicio de faltas número 1.642/80, sea reconocido por el médico forense; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Francisco Ríos Gutiérrez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 29 de octubre de 1980.—El juez (ilegible).

3.024

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Dov fe: Que en el juicio de faltas 283/79 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro. 20 pesetas; previas y trámite, 115 pesetas; despachos, 375 pesetas: médico forense, 275 pesetas: ejecución. 30 pesetas; suma parcial, 815 pesetas: dietas Juzgado de Distrito número dos de Huelva, 225 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.350 pesetas, 360 pcsetas; transferencias, 20 pesetas; multa cada condenado, 2.000 pesetas, 6.000 pesetas; total, 8.770 pesetas. Importan, ocho mil setecientas setenta pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsanable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su in-

serción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y traslado a los concienados Rafael Gómez Díaz y Carlos Díaz Iglesias, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 5 de noviembre de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho.

3.062

Francisco Martínez Falcón, de 23 años de edad, natural de Pontevedra, hijo de José y de Luisa, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en preparatorias número 76 de 1980 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 3.916

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

EDICTO

Confeccionado el padrón de vehículos a motor, a efectos de la exacción del correspondiente impuesto municipal de vehículos para el actual ejercicio de 1981, por espacio de quince días quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Los Tojos, 13 de agosto de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Habiéndose ultimado los trabajos del padrón municipal de habitantes, renovación de 1.º de enero de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

Durante el mismo plazo queda expuesta la hoja auxiliar Nod. C.P.-9-A.

Arnuero a 18 de agosto de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1981, la imposición de la nueva exacción relativa al impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, y aprobadas la nueva ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial » de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquéllas que se refieran a la ordenanza fiscal y su tarifa.

En Villaescusa a 21 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Por don Manuel Santoveña Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo y henil, en la localidad de Ajo, sitio de El Mazo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bareyo a 18 de agosto de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Habiéndose ultimado los trabajos del padrón municipal de habitantes, renovación de 1.º de enero
de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días
naturales, durante los cuales se
admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación
de habitantes.

Durante el mismo plazo queda expuesta la hoja auxiliar Nod. C. P.-9-A.

Meruelo a 18 de agosto de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1981, el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos del año 1981, queda expuesto al público por espacio de quince días para la admisión de reclamaciones.

Asimismo, se hace saber que el período de cobro en voluntaria se iniciará el día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, transcurrido dicho plazo los recibos no satisfechos se cobrarán durante la última quincena de noviembre con el recargo del 5 por 100, finalizando este período se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Hermandad de Campoo de Suso a 12 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE COBRECES

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de julio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981):

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 40.000 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.110.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 705.236 pesetas.

Total, 1.855.236 pesetas.

Ingresos

- 4. Transferencias corrientes, 210.236 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.645.000.

Total, 1.855.236 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cóbreces a 19 de agosto de 1981. El presidente (ilegible). 2.023

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre, número 1. (2.040) Reinosa, número 2.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	
	Ptas.
	-
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
ld. semestrales	900
ld. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	. 55
Por palabra	
Por plana entera	7.500
Por linea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas	45
Id. Id. de 2 columnas	75
	200

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de agosto de 1981

	Pág.	_	Pág.	Pá
		Datamanian Danadasial Asl	1	De egación Provincial del
DMINISTRACION PROV	INCIAL	Delegación Provincial del		Ministerio de Agricultura 1.
		Ministerio de Industria y		Jefatura Provincial de Co-
bierno Civil de Santand	ler	Energía de Santander		mercio Interior de San-
Dictilo Givii de Garriani		Delegación Provincial de		tander 1.
rcular número 26. Noi	c- I	Obras Públicas y Urba-	The state of the s	Comisaría de Aguas del
mas para la fijación o		nismo de Santander		Norte de España 1.
nuevos precios del pan	1 1.049	Delegación Provincial del		Delegación Provincial del
rcular número 27.—Se		Ministerio de Industria y		Ministerio de Industria y
bre fechas hábiles de ca		Energía de Santander		Energía de Santander 1.
za en esta provincia d		Comisaria de Aguas del		Delegación Provincial de
Santander	1.065	Norte de España		Trabajo de Santander 1.
		L'elegación Provincial del		Delegación Provincial del
xcma. Diputación Provin	icial	Instituto Nacional para la		Ministerio de Industria y
Santander		Conservación de la Natu-		Energia de Santander 1
	1.010	raleza de Santander	1.090	Delegación Provincial de
evolución de fianza;		Delegación Provincial del		Trabajo de Santander 1
ases para una plaza de		Ministerio de Industria y		Delegación Provincial del
mecánico conductor	The state of the s	Energia de Santander		Ministerio de Industria y
ervicio de Expropiacion		Delegación Provincial de		Energia de Santander 1
xtracto de acuerdos de	2273	Transportes Terrestres de		Delegación Provincial de
sesión extraordinaria o		Santander		Trabajo de Santander 1
6 de julio de 1981		Delegación Provincial de		Audiencia Territorial de
xtracto de acuerdos de	0.0	Trabajo de Santander		Burgos 1
de julio de 1981		L'elegación Territorial del		Delegación Territorial del
ases para cubrir en pr	The state of the s	Ministerio de Trabajo,		Ministerio de Trabajo,
piedad ocho plazas		Sanidad y Seguridad So-		Sanidad y Seguridad So-
operario-caminero vacan		cial de Santander		cial de Santander 1
tes		Instituto Nacional para la		
evolución de fianza		Conservación de la Natu-		ADMINISTRACION ECONOMI
nuncio de exposición		raleza		
público de los servici		The state of the s		De egación de Hacienda de
de cooperación-control		Delegación Provincial de		Santander 1
obras de esta Corpor	a-	Obras Públicas y Urba-		Jurado Territorial Tribu-
ción		nismo de Santander	(i)	tario 1
nuncio de suspensión		Birección Facultativa del		Delegación de Hacienda de
licencias		Puerto de Santander Delegación Provincial del		Alicante
xtracto de resolucion		Ministerio de Industria y		Delegación de Hacienda de
del 1 al 30 de junio	The state of the s	Energía de Santander		Santander 1
1981		Delegación Provincial de		Delegación de Hacienda de La Coruña
xtracto de acuerdos de		Ministerio de Industria		Recaudación de Tributos
sesión extraordinaria c	55	Energía de Santander		del Estado de la Zona
lebrada el 30 de ju	911 1121 1001 1501	Junta del Puerto de San-		Primera de Santander 1
de 1981		tander	1.125	Primera de Santander
nuncio de rectificación		Junta del Puerto de San-		ANUNCIOS DE SUBASTA
'evolución de fianza solic	2.7	tander		
tada por don Sabino Di				Magistratura de Trabajo
go Pedrosaxtracto de resoluciones o		Delegación Provincial de		Número Dos 1
1 al 31 de julio de 1981		Ministerio de Industria		Juzgado de Primera Instan-
nuncio de rectificación		Energía de Santander		cia e Instrucción Número Uno de Santander 1
and de l'ectificación	1.100	Delegación Provincial de Ministerio de Industria		Ayuntamientos de: Valde-
ANUNCIOS OFICIAL	LES			prado del Río, Alfoz de
		Energía Subdelegación Provincial de	A 1.140	Lloredo, Marina de Cu-
efatura Prov. de Puert		Transportes Terrestres .		deyo, Cillorigo y Cor-
y Costas de Santander				vera de Toranzo 1
e'egación Provincial		Delegación Provincial de		Exema. Diputación Provin-
Additional to the description of		Trabajo, Sanidad y Se	1975 N. S. 1974 N. S.	cial de Santander
Ministerio de Industria	1.056	guridad Social	. 1.1-10	
Energía de Santander				Avuntamiento de Santander
Energía de Santander Jefatura de Carreteras	de	Comisaría de Aguas de	1	Ayuntamiento de Santander. Exema Diputación Provin-
Energía de Santander	de 1.057		. 1.149	Ayuntamiento de Santander. Excma. Diputación Provin- cial de Santander

	Pág.		Pág.		Pág.
				NACOUS ESSE DEMONSTRATION DE PARTICION	
Juzgados de Primera Ins- tancia Números Tres y		sa, Reocín, Soba, Voto, Medio Cudeyo, Pesquera,		Mar y Selaya, y Junta Vecinal de Maliano	
Ayuntamiento de Castro Ur-	1.079	y Juntas Vecinales de	77	Ayuntamientos de: Santan- der, Villaescusa, Torre-	
diales	1.091	Sobarzo y Vejoris	1.062	lavega, Camargo, Entram- basaguas, Remosa, Arre-	
y Espinama		Ayuntamientos de: Torre- iavega, Lamasón, Piéla-		donao, Val de San Vicen-	
Ayuntamiento de Valdáliga. Juzgados de Primera Ins-	1.092	gos, Santa Cruz de Be- zana, Ribamontán al Mar		te, Herrerias, Luena, Castañeda y Santa Cruz	
tancia e Instrucción nú-		y Alfoz de Lloredo	1.071	de Bezana	
meros Uno y Tres de Santander	1.100	Ayuntamientos de: Santan-		Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Solórzano, Ci-	
Juzgado de Primera Instan-		der, San Vicente de la Barquera, Torrelavega,	1	llorigo, Santoña, Cartes,	
cia e Instrucción de To- rrelavega	1.101	Molledo, Ruiloba, Potes,	1	Valdaliga, Guriezo y Tres- viso	
Juzgado de Distrito Número		Bareyo, Hazas de Cesto, Astillero, Bárcena de Pie		Ayuntamientos de: Reinosa, Solórzano, Arnuero, Noja,	
Uno de Santander Juzgado de Distrito de To-	1.102	de Concha, Vega de Lié- bana, Suances, Riotuerto,		Soba, Rui oba, Corvera de	
rrelavega	1.102	Miengo, Las Rozas de		Toranzo, Piélagos, Rio- nansa y Pesaguero	
Ayuntamiento de Herman- dad de Campoo de Suso.	1.103	Valdearroyo, Marina de Cudeyo, Limpias, Udías	1	Ayuntamientos de: Santan-	
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción Núme-		y Junta Vecinal de Rui-		der, Lamason, Penagos, Reinosa, Hazas de Cesto,	
ro Dos de Santander	1.114	señada	1.084	Comillas, Ribamontán al	
Juzgados de Primera Ins- tancia e Instrucción de		Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, San Ro-		Monte, Alioz de Lloredo y San Pedro del Rome-	
Torrelavega y Santoña		que de Riomiera, Cartes, Bareyo, Arnuero, Alfoz		ral	1.198
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santan-		de Lloredo, Hermandad		Ayuntamientos de: Los To- jos, Arnuero, Villaescusa,	
der		de Campoo de Suso, Cas- tañeda, Cicero, Entram-		Bareyo, Meruelo, Her-	
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción Número		basaguas, Santillana del		mandad de Campoo de Suso, Villafufre y Reino-	
Uno de Santander		Mar, Valdeolea y Corvera de Toranzo	1.094	sa, y Junta Vecinal de Cóbreces	
Excma. Diputación Provin- cial de Santander		Ayuntamientos de: Santan-	224 (79 W) 7/2225		
Ayuntamiento de Villaverde		der, Torrelavega, Piéla- gos, Miera, Campoo de	ļ	ANUNCIOS PARTICULAR	01 051 2112
de Trucíos Junta Vecinal de Hermosa		Yuso, Santa Cruz de Be-		Tabacalera, S. A	17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Anuncio de rectificación Exema. Diputación Provin-		zana, Marina de Cudeyo, Herrerías, San Pedro del		Caja de Ahorros de Santan-	II ACE:
cial de Santander		Romera!, Valdáliga, Corvera de Toranzo, Reinosa,		der y Cantabria Banco Zaragozano, S. A	
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción número		Meruelo, Valdeprado del		Caja Rural Provincial de	
uno de Santander	1.154	Río y Junta Vecinal de Oriñón	1.112	Santander	
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción número		Ayuntamientos de: Santan-		Cooperativa de Viviendas de Químicos	
tres de Madrid		der, Reinosa, Arnuero, San Vicente de la Bar-		Caja de Ahorros de Santan-	1 30
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción de To-		quera, San Roque de Rio-	20	der y Cantabria Caja Rural Provincial de	
Ayuntamiento de Santoña		miera, Bareyo, Luena, Valdeprado del Río, Las		Santander	1.192
Junta Vecinal de Padiérniga	1.156	Rozas de Valdearroyo,			
Exema. Diputación Provin- cial de Santander		Ruiloba, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Liérganes,		NUMEROS EXTRAORDINA	RIOS
Ayuntamiento de Santander	1.173	Camaleño y Rionansa	1.118	1, 2, 3 y 4 (AGOSTO)	
Juntas Vecinales de Soto de Campoo y Uznayo		Ayuntamientos de: Santan- der, Los Corrales de			
Junta Vecinal de Padiérniga	1.182	Buelna, Liendo y Las Ro-	1 1 9 9	ANUNCIOS OFICIALES	
Ferrocarriles de Vía Estre- cha (Feve)		zas de Valdearroyo Ayuntamientos de: Santan-	1.120	Delegación Provincial de Trabajo de Santander,	
Junta Vecinal de Salceda Exema. Diputación Provin-		der, Marina de Cudeyo,		páginas: 1, 41, 81 y	
cial de Santander		Suances, Villaescusa, Valdáliga, Solórzano,		ANUNCIOS DE SUBAST	0.0
ADMINISTRACION DE JUS	STICIA	Santa María de Cayón, Cartes, San Pedro del		Ayuntamiento de Santander Ayuntamiento de Ruiloba	~ 0
Providencias judiciales, pá-		Romeral, Noja, Vega de		Ayuntamiento de Vega de	0.1
ginas: 1.061, 1.070, 1.080,		Pas, Entramba s a g u a s, Cabezón de la Sal, Rui-		Pas	
1.092, 1.103, 1.116, 1.127, 1.134, 1.157, 1.174, 1.182,		loba, Arnuero, Valderre-		ADMINISTRACION DE JUS	
1.197 y		margo, Voto, Santa Cruz		Providencias judiciales, pá- ginas: 18, 65, 91 y	1 5 4
ADMINISTRACION MUNIC	PAL	de Bezana, Camaleño, Cieza, Torrelavega, Val-		ADMINISTRACION MUNIC	IPAL
Ayuntamientos de: Santan-		dáliga, Los Corrales de		Ayuntamientos, páginas: 31,	
der, Torrelavega, Reino-		Buelna, Ribamontán al	ı	75, 107 y	100